



Excmo. Ayuntamiento de Navas de San Juan
Concejalía de Recursos Humanos

**UNDÉCIMA APERTURA
Bolsa de Empleo Municipal
del 18 de Mayo al 5 de Junio de 2020.**

El Ayuntamiento de Navas de San Juan pretende regular el proceso de selección para las contrataciones temporales a través de un sistema de Bolsa de Trabajo ya existente, y en su consecuencia, se procede a la apertura de la misma para su renovación y nueva incorporación de todas aquellas personas que en su día no lo hicieron por cualquier motivo.

REQUISITOS:

1. Ser residente en Navas de San Juan
2. Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en la oficina del SAE. (las personas con discapacidad no será necesario que estén inscritas)
3. Ser español o nacional de Estado miembro de la Unión Europea o extranjero residente legalmente en España de conformidad con la legislación vigente
4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.
5. Quedarán excluidos de esta convocatoria los trabajadores ya contratados en la bolsa anterior.
6. No podrán ser admitidos en cada convocatoria los trabajadores ya contratados durante los doce meses inmediatamente anteriores por el Ayuntamiento en cualquier plan o programa.
7. Todos los requisitos deben ser reunidos por los aspirantes durante el proceso de selección, presentación de la oferta, contratación y vigencia de la bolsa.

CRITERIOS:

Para la calificación de las solicitudes se aplicará el mismo baremo de la convocatoria anterior, no obstante se valorará además con 3 puntos a quienes estando incluidos en la bolsa anterior, no hayan sido contratados y presenten su solicitud de renovación.

El Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de los datos consignados en la Declaración de Responsabilidad y en caso de falsedad o inexactitud, se penalizará con la exclusión de la Bolsa durante dos años.

DOCUMENTACIÓN:

- Las personas que ya están en la bolsa y no han sido contratadas, tienen que presentar su solicitud de renovación para permanecer en la misma.
- Para las nuevas incorporaciones tendrán que suscribir la Declaración de Responsabilidad que figura en la solicitud.
- Para información y asesoramiento, todas las personas interesadas se pueden dirigir también al servicio de «Andalucía Orienta» Telf : 676485019 y 699640919 y Ayuntamiento 953689100

PLAZO:

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento, en la Sede Electrónica o por correo electrónico en los plazos establecidos en la nota informativa.

Terminado el plazo, se procederá a la baremación y ordenación de la bolsa de trabajo la cual se expondrá en el tablón de anuncios para posibles reclamaciones y una vez resueltas se elevará a definitiva y servirá para determinar el orden de las contrataciones.

Navas de San Juan, 18 de mayo de 2020.-

El Alcalde.





AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN
Concejalía de Recursos Humanos

APERTURA 11ª BOLSA DE EMPLEO MUNICIPAL
NOTA INFORMATIVA Y NORMAS

- Las solicitudes se pueden recoger en la entrada del Ayuntamiento o descargarlas a través de la página web :<https://www.navasdesanjuan.es>
Se puede recabar información a través del servicio Andalucía Orienta
Tlf: 676485019 y 699640919 y Ayuntamiento.
- El plazo de presentación de solicitudes será el siguiente:
 - Por **medios telemáticos del 18 de mayo al 5 de junio de 2020.**
Sede Electrónica: <https://pst.navasdesanjuan.es>
Correo Electrónico: navasbolsasempleo@dipujaen.es
 - De **forma presencial del 25 de mayo al 5 de junio de 2020**, en horario de 10 a 13 horas siempre y cuando se haya alcanzado la Fase 2 de la desescalada.
- El impreso de solicitud deberá entregarse debidamente cumplimentado con D.N.I e Informe de Vida Laboral unidos al mismo, en los plazos establecidos anteriormente.
- No se recogerá ninguna solicitud incompleta ni se permite rellenarlo en el momento de la entrega en la modalidad presencial.
- Solo se permite la entrada al Ayuntamiento para estos fines y cumpliendo todas las medidas de seguridad vigentes (mascarilla, guantes, distancia de seguridad de dos metros y desinfección de las manos a la entrada y a la salida).
- Para garantizar la seguridad y el buen funcionamiento, se marcará tanto el acceso como la salida y las zonas de espera, debiéndose respetar el turno de llegada. Se apela a la responsabilidad de todos para evitar aglomeraciones ya que se han habilitado varias vías de presentación y plazo suficiente.
- Se podrá comprobar la veracidad de la declaración de responsabilidad y en caso de falsedad o inexactitud, se penalizará con la exclusión de la Bolsa por dos años.
- Se tiene previsto abrir la Bolsa con carácter extraordinario antes de diciembre de 2020 para la incorporación de las personas excluidas.



Excmo. Ayuntamiento de Navas de San Juan
 Concejalía de Recursos Humanos
Undécima Bolsa de Empleo Municipal

SOLICITUD de Nueva Incorporación
 Renovación

Nombre y Apellidos:.....D.N.I.:

Dirección:Teléfono:.....

Edad: Correo Electrónico :

OFICIO: | Oficial Albañil - Electricista - Fontanero - Carpintero - Jardinero - Pintor - Soldador - Mecánico - Conductor de Camión - Maquinista. Solamente para las personas que posean la cualificación tendrán que acreditar con algún documento.
 De no especificar oficio, se entenderá peón.

Nueva Incorporación

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia D.N.I.
- Informe de Vida Laboral. (Teléfono 901 50 20 50)
- Declaración de Responsabilidad**

- ¿Ha finalizado su relación laboral en los últimos 12 meses? SI NO
- ¿Tiene una antigüedad de más de 12 meses como desempleado? SI NO
- ¿Ha cobrado algún tipo de prestación en los últimos 6 meses? SI NO
- ¿Está desempleado/a SIN percibir prestación y con cargas familiares? SI NO Nº Hijos _____
- ¿Está desempleado/a y SI percibe prestación con cargas familiares? SI NO Nº Hijos _____
- ¿Está desempleado/a SIN cargas familiares y sin percibir prestación? SI NO
- ¿Tiene recogida actualmente la condición de víctima sobre la violencia de género? SI NO
- ¿Es familia monoparental? SI NO Nº Hijos _____
- ¿Está desempleado/a y tiene reconocida minusvalía igual o superior al 33%? SI NO
- ¿Su vivienda habitual es alquilada o está hipotecada? SI NO

Renovación

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia D.N.I.

La firma del presente, autoriza al Ayuntamiento de Navas de San Juan para que recabe de la AEAT o cualquier otro fichero de carácter público los datos que estime oportunos del aspirante, así como la publicación de dichos datos en la lista resultante.

Navas de San Juan, dede 2020.

Fdo.